



PROTOCOLO GENERAL DE EVACUACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DIRIGIDO A LOS COGRAE

1. Objetivo

Establecer las directrices para la evacuación segura, ordenada y oportuna de las personas en todas las sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica ante emergencias que pongan en riesgo la integridad física y la continuidad institucional.

2. Alcance

Aplica a toda la comunidad universitaria y visitantes en todas las instalaciones de la Universidad de Costa Rica.

3. Principios rectores

- Protección de la vida como prioridad fundamental.
- Orden y calma.
- Enfoque de accesibilidad universal e inclusión.
- Comunicación oficial, clara y oportuna.
- Coordinación interinstitucional y comunitaria.
- Mejora continua basada en lecciones aprendidas.

4. Responsabilidades

CIAE

- Activar el protocolo de atención de emergencias universitarias de alcance institucional.
- Coordinar con las dependencias necesarias la intervención requerida.
- Autorizar el retorno a instalaciones.

Comités de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias (Cograe) por unidad

- Elaborar y actualizar su Plan de gestión del riesgo y atención de emergencias basado en este protocolo.
- Identificar rutas y puntos de reunión.
- Capacitar a su comunidad universitaria.
- Coordinar simulaciones y simulacros.



Sección de Seguridad y Tránsito

- Control de accesos y movilidad interna.
- Apoyo a los Cograe y autoridades.
- Protección de bienes institucionales.

Brigada de evacuación (si la hay, de lo contrario lo haría el Cograe)

- Guiar evacuación, brindar apoyo y verificar que no haya ninguna persona en los edificios.
- Asistir a personas en condición de discapacidad.
- Reportar cualquier novedad o persona faltante al Cograe o a las personas oficiales de seguridad.

Comunidad universitaria

- Conocer rutas y puntos de encuentro.
- Seguir instrucciones de las personas identificadas con el chaleco de Cograe o de las personas oficiales de seguridad.
- Participar en los simulacros.

5. Procedimiento de evacuación

5.1 Activación

- Notificación por alarmas, megafonía, radio o mediante la autoridad de cada edificio.
- Orden de evacuación liderada por CIAE/Cograe según sea el alcance.

5.2 Ejecución

- Interrumpir actividades y mantener la calma.
- Seguir rutas señalizadas.
- No utilizar ascensores.
- Apoyar a personas en condición de discapacidad.
- Dejar las puertas y ventanas cerradas (si las condiciones lo permiten).
- Reunirse únicamente en los puntos de encuentro definidos. En situaciones ordinarias de evacuación, estos puntos estarán ubicados dentro del campus. No obstante, si la emergencia corresponde a un incidente con atacante activo, la instrucción será abandonar de inmediato las instalaciones universitarias, siguiendo en todo momento el protocolo específico para este tipo de incidente.
- Será prohibido reingresar a los edificios sin autorización oficial.



5.3 Movilidad y parqueos

- Con el objetivo de facilitar el ingreso de las unidades de primera respuesta a emergencia (en caso de que se requieran) los vehículos particulares permanecerán en los parqueos, hasta que se dé la orden de salida.
- Si el incidente requiere la evacuación de algún parqueo los oficiales de la Sección de Seguridad y Tránsito guiarán la salida de los vehículos de manera ordenada. En caso de que la persona conductora no esté y, si es posible el vehículo se retirará con la grúa institucional.
- Las agujas se mantendrán levantadas solo para circulación operativa.
- Se dispondrá de seguridad para el control de accesos y circulación externa.

5.4 Verificación

- Las brigadas (si las hay) confirmarán la evacuación a zonas asignadas.
- El Cograe informa a la UGRD y coordina con autoridades internas o externas las acciones necesarias en caso de que el incidente así lo amerite.
- Posterior a cada incidente deberá realizarse un informe sobre las acciones ejecutadas en un periodo máximo de cinco días hábiles que será entregado a la UGRD.

6. Comunicación

- Se hará exclusivo de canales oficiales institucionales.
- Los mensajes serán claros, simples y accesibles.
- Es prohibido divulgar información no oficial.

7. Capacitación y simulacros

- Se deberán realizar al menos dos simulacros anuales en cada sede y recinto.
- Se debe capacitar e incluir al personal nuevo y estudiantes de primer ingreso.
- Siempre deberá realizarse un registro y realimentación por evento.

8. Inclusión y accesibilidad

- Se debe brindar apoyo para personas en condición de discapacidad o movilidad reducida.
- Las rutas deben ser accesibles para todas las personas de la comunidad universitaria.



- Se deberá mantener un plan diferenciado en Centros Infantiles Universitarios y Casas Universitarias Infantiles.

9. Retorno a instalaciones

Solo se permitirá el reingreso cuando:

- La CIAE u otra autoridad competente lo autorice.
- Las áreas hayan sido inspeccionadas.
- La Sección de Seguridad y Tránsito lo comunique oficialmente.

10. Revisión

Revisión y actualización cada dos años o ante nuevas amenazas, normativa o aprendizajes significativos.